



# ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE

## PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GENERO

*Avanzar hacia el logro de la igualdad tanto de oportunidades como de condiciones para que niñas, niños, jóvenes, adolescentes y adultos hombres y mujeres, puedan desarrollar sus trayectorias educativas libres de estereotipos limitantes, ofreciendo un conjunto de posibilidades o ejemplos operativos para incorporar la perspectiva de género en las prácticas de gestión escolar, que aporten a los procesos de mejoramiento continua*

## FUNDAMENTOS

En el marco de la Reforma Educacional, se han realizado profundas transformaciones en la política e institucionalidad educativa nacional que impactan en distintos ámbitos de acción de los establecimientos. Esta reforma busca garantizar el acceso de todos los niños, niñas y jóvenes del país como también la implementación de programas de educación sexual en los establecimientos educativos que emergen a partir de sus propias necesidades y características, convirtiéndose en una herramienta pedagógica que favorece la reflexión de toda la comunidad *educativa*.

***“Es deber del Estado garantizar una educación que permita alcanzar el pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de niños y jóvenes, asumiendo la formación en sexualidad y afectividad como dimensión constitutiva del ser humano, ésta debe ser abordada a través del proceso educativo en escuelas y liceos, resguardando la autonomía de los establecimientos educacionales y en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional.” (MINEDUC, 2013).***

***La formación en sexualidad, afectividad y género considera la existencia de múltiples miradas y formas de valorarla y entenderla, debido a que la formación en sexualidad implica valores, creencias, costumbres, mitos, entre otras variables que se van transmitiendo de generación en generación (MINEDUC, 2015)*** y que conviven con un conjunto de transformaciones sociales y culturales en las que se visualiza y reconoce la diversidad y la virtualidad de las relaciones y la comunicación.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, *la educación en sexualidad debe desarrollarse desde una perspectiva multidimensional e integral, con un enfoque inclusivo, de género y derecho*; para fomentar la adquisición progresiva de habilidades asociadas a la toma de decisiones informadas y responsable, con la intención de aumentar la autonomía, la capacidad de agencia y el bienestar de los y las estudiantes, y con esto, disminuir las posibilidades de enfrentar situaciones que atenten contra su integridad física, emocional y calidad de vida, como lo confirman diversos estudios encabezados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida(ONUSIDA), Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otras. Estas investigaciones señalan que tener una educación sexual integral desde temprana edad fortalece las competencias para tomar decisiones fundamentadas, consolidando valores y actitudes positivas, fomentando un comportamiento orientado a la reducción del riesgo, que retarde el inicio de la actividad sexual, la frecuencia de actividad sexual sin protección y fomente el uso de métodos de protección contra el embarazo y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) durante el acto sexual; y reduciendo el número de parejas sexuales (UNESCO, 2010).

La formación en sexualidad, afectividad y género forma parte de los ámbitos considerados para el desarrollo integral de los y las estudiantes establecidos en los Objetivos Generales de la LGE (2009), los que a su vez son acogidos y profundizados en las Bases Curriculares, como parte de una asignatura en particular o de manera transversal. La educación sexual tiene como principal objetivo la articulación y generación de conocimientos, habilidades y actitudes para que las y los estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar de su salud y lograr un mayor conocimiento de sí mismos, que les permita comprender la etapa del ciclo vital que están viviendo e integrar la afectividad y sexualidad como un área más de su desarrollo, en un marco de responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad sexual, social y cultural.

Construir aprendizajes y formación en sexualidad dentro de un contexto integral y sistémico, que considere la etapa evolutiva en la que se encuentra el y la estudiante en un marco de desarrollo humano; amplía la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud mental y física, sexual y reproductiva, en el desarrollo de actitudes más responsables y habilidades para la toma de decisiones en la vida y en su sexualidad. Esto garantiza espacios para relacionarse con otros bajo el respeto mutuo y el establecimiento de relaciones equitativas, no violentas, y armónicas; vivir en cercanía con sus emociones, manejarlas y desarrollar una comprensión nueva y más profunda de sus elecciones y comportamientos.

Esta construcción debe ser gestionada junto a todos los actores de la comunidad educativa y en coherencia con la identidad y los sellos que cada establecimiento posee, con la intención de acompañar a niños, niñas y jóvenes en las distintas etapas del desarrollo y responder a sus demandas en este ámbito, fortaleciendo el vínculo al interior de la comunidad educativa y legitimando espacios de participación de todos los estamentos para apoyar la labor de la escuela y el liceo en materia de educación sexual.

En relación con las comunidades educativas, formar en sexualidad supone varios desafíos; entre ellos, contar con las competencias necesarias para apoyar el desarrollo integral en un marco de Derechos Humanos, donde se conciba que todas las personas tienen las mismas posibilidades y que el mundo adulto debe aprender, empatizar y relacionarse con los niños, niñas y jóvenes en un lenguaje significativo, comprendiendo sus códigos de comunicación e interrelación, logrando transmitir aprendizajes para la vida, apoyando a las familias a abordar este tema, y sobre todo, superar las resistencias personales y sociales que en algunas ocasiones pueden llegar a limitar y a resguardar el derecho a recibir una educación sexual.

En este sentido, MINEDUC (2015) señala que la educación en Sexualidad, Afectividad y Género permite a nuestras niñas, niños y jóvenes:

- Contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales.
- Asumir progresivamente la responsabilidad de su propio comportamiento, y respetar sus propios derechos y el de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.
- Generar factores protectores para resguardarse de la coerción, del abuso, de la explotación, del embarazo no planificado y de las infecciones de transmisión sexual (ITS).
- Comprender procesos afectivos-corporales, personales y sociales.
- Desarrollar una visión crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad.
- Pensar y trabajar con la diversidad sexual de todos los integrantes de la comunidad educativa, posibilitando el encuentro con lo singular, con historias y trayectorias distintas a las propias sumando a la experiencia educativa un aprendizaje diferente al de la cotidianidad.

La educación sexual contribuye a desarrollar habilidades de autocuidado y entrega información acerca de los mecanismos para denunciar estos hechos de abuso sexual, disminuyendo la posibilidad de que los niños, niñas y jóvenes sean víctimas de abuso sexual, ya que según algunas estimaciones del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), en nuestro país 20.000 niños y adolescentes al año son víctimas de delitos sexuales producidos, principalmente, al interior de la familia. En este contexto, más del 75% de los casos el agresor sexual es un conocido de la víctima, y de estos, el 44% corresponde a familiares (SENAME 2016). Además, según datos de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, solo se denuncian cerca de 4500 delitos de este tipo al año.

Otra cifra que invita a mejorar la educación sexual de las y los estudiantes, es el sostenido crecimiento del número de adolescentes infectados con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). La población más joven es donde proporcionalmente ha aumentado el contagio. En el grupo de entre 15 y 19 años el alza ha sido de un 125%, mientras que en los jóvenes de 19 a 24 años, ha sido de un 113% (MINSAL, 2012).

A los datos anteriores se debe agregar que una educación sexual con un enfoque de género permitiría eliminar las **“brechas e inequidades de género durante el proceso educativo, para avanzar hacia una educación justa, igualitaria y no sexista”** (MINEDUC, 2017, p. 7). De este modo, se disminuirían las cifras de violencia de género, que según datos de la Subsecretaría de la Prevención del Delito en el año 2016, un total de 72.172 mujeres realizaron denuncias por violencia intrafamiliar.

Por consecuencia, la implementación de una educación sexual con enfoque de género posibilitaría la reducción de la tasa de violencia escolar, ausentismo y trastornos del ánimo de las y los estudiantes LGBTI, mejorando su autoestima, aceptación e inclusión y favoreciendo la disminución de las cifras asociadas al suicidio de estas población, la que en nuestro país es cuatro veces más alta que en el resto de Latinoamérica e incluso ocho veces más alta en los casos en que hay rechazo familiar por su situación sexual.

## MARCO LEGAL INTERNACIONAL

Desde mediados del siglo XX, la comunidad internacional ha concentrado parte importante de sus esfuerzos en el establecimiento de un marco legal que resguarde los derechos individuales, con la intención de establecer las obligaciones y límites de los Estados en esta dimensión, e intentar asegurar una mayor calidad de vida para las personas. En este sentido, el marco normativo esencial considera:

### - Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su artículo 2 que **“toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”**. En su artículo 26, se constata que el objeto de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. En 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Chile el 8 de octubre del año 1990. La Convención define los derechos humanos que los Estados partes se comprometen a respetar y garantizar que sean respetados. En esta instancia, además se crea la Corte Interamericana de Derechos Humanos, definiendo tanto sus atribuciones y procedimientos como los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

### - Convención Internacional de los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas. Chile adscribe y ratifica esta convención el 14 de agosto de 1990. La Convención reconoce que las niñas, niños y jóvenes, 16 son individuos con el derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

### -Derechos Sexuales y Reproductivos

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) durante la Conferencia sobre Población y Desarrollo (1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) establece, bajo el alero de los Derechos Humanos (DDHH), los Derechos Sexuales y Reproductivos que establecen el derecho de las mujeres y los hombres a:

- Tener control respecto de su sexualidad, género y orientación sexual
- Decidir libre y responsablemente como vivir y expresar su sexualidad, sin verse sujetos a ningún tipo de coerción, discriminación o violencia.
- Decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos.
- Disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

## MARCO LEGAL NACIONAL

Con la entrada en vigencia en el 2009 de la Ley General de Educación (LGE), se amplía la concepción de educación, considerando una serie de elementos asociados al desarrollo integral de las y los estudiantes, lo que queda plasmado en su artículo 2:

**“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”** (Ley 20.370, 2009).

Este nuevo enfoque de calidad educativa ha sido fortalecido por distintas leyes y marcos normativos, tales como:

**-Ley 20.418 (2010) que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad.**

Con la promulgación de esta ley, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.

**-Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar**

Esta ley aborda temas asociados a la violencia entre estudiantes y fija lineamientos para que la comunidad escolar pueda enfrentarlos de manera adecuada, promoviendo un enfoque formativo que facilite la coexistencia armónica y positiva que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos bajo un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

**-Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación.**

También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.

**-Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado**

La ley es parte de una serie de reformas que buscan entregar y asegurar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. Esta iniciativa termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que padres, madres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para sus estudiantes.

**-Circular 0768 (2017) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans en el ámbito de la Educación.**

Esta circular, elaborada por la Superintendencia de Educación bajo los principios de inclusión contenidos en la actual Reforma Educacional, establece como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y joven, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar. Además, indica que los sostenedores y directivos de establecimientos educacionales están obligados a respetar todos los derechos que resguardan a las y los estudiantes, junto con tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar esos derechos contra toda forma de acoso discriminatorio. La circular precisa que los padres, madres, apoderados o el propio estudiante si es mayor de edad, pueden solicitar al establecimiento el reconocimiento de la identidad de género y medidas de apoyo necesarias.

Los propósitos de la búsqueda de la equidad e igualdad de género debieran ser: Educar para la justicia social, siendo la igualdad de género un principio formativo y sociocultural. El valor de la diversidad y la inclusión, como aporte al desarrollo integral de los y las estudiantes. La importancia de la participación activa, de la colaboración e igualdad de oportunidades entre las y los estudiantes en su proceso de formación. Derecho a estudiar en un ambiente de respeto mutuo, y a un trato digno e igualitario en todos los ámbitos, en especial en el de las relaciones interpersonales y de la buena convivencia

## **CONVIVENCIA ESCOLAR Y ENFOQUE DE GÉNERO Y SEXUALIDAD**

El Reglamento de Convivencia Escolar también es un instrumento clave pues norma las relaciones internas y establece los límites a los comportamientos de las y los actores. Este reglamento constituye un resguardo al derecho a la educación como derecho fundamental, en igualdad de condiciones, independiente de la identidad de género y la orientación sexual de las personas.

Tanto el contenido como la aplicación del Reglamento de Convivencia, deberán siempre resguardar el derecho a la dignidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa. La promoción y resguardo de una convivencia libre de violencia y/o discriminación por la identidad de género o la orientación sexual, resguardando la integridad física y psicológica de todas y todos los miembros de la comunidad educativa.

El fomento de la autonomía y la participación equitativa en las actividades y deberes de los y las estudiantes en el establecimiento educativo, sin distinción.

La catalogación como faltas graves o gravísimas a todo acto arbitrario por razón de género u orientación sexual, tales como el uso de lenguaje sexista y el uso de la violencia física o psicológica como mecanismo de control.

El establecimiento de medidas formativas que apunten al aprendizaje de la inclusión, sin limitarse a una acción únicamente punitiva ante los actos de violencia, sexismo o discriminación. Derecho a expresar la identidad de género propia y la orientación sexual.

## **TRANSVERSALIZACIÓN EN LAS CUATRO DIMENSIONES DEL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD: LIDERAZGO, GESTIÓN PEDAGÓGICA, CONVIVENCIA ESCOLAR Y GESTIÓN DE RECURSOS**

El género en las dimensiones del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación busca ofrecer un conjunto de posibilidades, pero no agotan las variadas alternativas que los establecimientos pueden generar.

### **LIDERAZGO DIRECTIVO**

Supone la incorporación de la equidad de género en el diseño, planificación y conducción por parte del sostenedor y del equipo directivo, como también su inclusión en el Proyecto Educativo Institucional. Contempla una mirada de equidad de género en el análisis, no solo en los resultados escolares entre hombres y mujeres, sino también en todo el proceso de mejoramiento. El sostenedor debe integrar en su cuenta pública los rendimientos escolares desagregados por sexo y proyecta mejoras en función del avance de niñas y niños y adolescentes. Adoptar todas las medidas administrativas y educativas para proteger y garantizar los derechos niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de cualquier forma de acoso discriminatorio, tales como prejuicios trato negligente, abuso físico o psicológico.

La directora del establecimiento se responsabiliza por los resultados educativos del establecimiento, diferenciados por sexo, contribuyendo al logro equitativo de los objetivos formativos y académicos. Así mismo el equipo de gestión en tanto es responsable de monitorear los avances al respecto, entendiendo que esta es una tarea de gestión permanente. Instaurar un ambiente laboral no sexista y no discriminatorio, integrando acciones para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Instruye a docentes, asistentes de la educación u otros adultos responsables de la comunidad educativa a usar el nombre social adoptado por el o los estudiantes trans del establecimiento.

### **GESTION PEDAGOGICA**

La equidad de género entendida como desafío pedagógico contribuye a enriquecer las metas de desarrollo académico, afectivo y social de los y las estudiantes respetando sus diferentes necesidades, habilidades e intereses. Incluye acciones referidas al proceso enseñanza-aprendizaje y el desarrollo estudiantil.

El equipo Técnico-Pedagógico debe valorar equitativamente las diversas asignaturas y contenidos formativos, desafiando la segregación de las áreas educativas y los estereotipos de género que operan en ellas. Pone énfasis en el balance de resultados en las diferentes asignaturas y coordina un sistema de evaluaciones con los datos desagregados por sexo. Prioriza medidas pedagógicas para restaurar la igualdad. Cuenta con estrategias efectivas para reconocer a estudiantes con intereses, habilidades, formas y estilos de aprendizaje, independiente del género y de las expresiones y/o manifestaciones de la diversidad sexual, que estos posean. Identifica riesgos de deserción por situaciones de discriminación, violencia de género, embarazo o maternidad/paternidad e implementa mecanismos efectivos de retención escolar y de promoción del bienestar en la escuela. Considera una oferta amplia y diversa de talleres y actividades para el desarrollo de capacidades y talentos en estudiantes, cuya difusión y acceso no se encuentra segregado por género.

La equidad de género entendida como desafío pedagógico contribuye a enriquecer las metas de desarrollo académico, afectivo y social de los y las estudiantes respetando sus diferentes necesidades, habilidades e intereses. Incluye acciones referidas al proceso enseñanza aprendizaje y el desarrollo estudiantil.

Las y los profesores deben Incentivar la participación equitativa, desafiando la segregación y estereotipos de género que operan en las asignaturas. Para ello debemos apuntar a fomentar objetivos tales como:

- Desarrollar altas expectativas sobre sus estudiantes, independiente de su género y de su orientación sexual, valorando igualmente logros y esfuerzos de cada uno/a, retroalimentando equitativamente a hombres y mujeres.
- Diseñar, practicar y evalúan estrategias y herramientas que permitan desarrollar aprendizajes significativos, revirtiendo la transferencia unidireccional de contenidos.
- Facilitar prácticas pedagógicas inclusivas que potencian la participación de todos y todas.
- Evitar tratos diferenciados en las interacciones de aula, valorando la expresión de emociones y el uso del cuerpo en conjunto con habilidades lógico-racional tanto para mujeres como para hombres.
- Fomentar la autonomía, la autoestima y el liderazgo de cada estudiante y el respeto por las y los demás, promoviendo relaciones de género igualitarias.
- Cautelar el desarrollo de contenidos pedagógicos y uso de materiales educativos que promueven la erradicación del sexismo en el lenguaje y en las interacciones de aula.
- Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que promueven proyectos de vida y opciones vocacionales sin distinción de estereotipos de género.
- Desarrollar actitudes proactivas frente a expresiones y prácticas discriminatorias tanto del estudiantado como de otros actores del sistema, promoviendo conductas de respeto basadas en la igualdad.

□

## **FORMACION DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Incluye un conjunto de prácticas que implementa la comunidad educativa para la promoción de la cultura democrática, la participación en igualdad de condiciones, la formación ética y valórico, el discernimiento y sentido crítico ante las inequidades de género que operan en la convivencia escolar.

La comunidad educativa Resguarda la integridad física y psicológica de las/los estudiantes.

Participa de actividades que permitan conocer e interactuar con otras personas rompiendo prejuicios y estereotipos en relación a la diversidad. Promueve espacios de reflexión, orientación, capacitación, acompañamiento y apoyo a los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de garantizar la promoción y resguardo de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y estudiantes LGBT.

El equipo de convivencia escolar Desarrolla un plan de gestión de la convivencia, que aborda transversalmente en sus dimensiones de análisis y ejes estratégicos de trabajo la promoción y prevención de todas formas de discriminación. En conjunto con el equipo directivo, docentes y asistentes de la educación, favorece la creación de un clima escolar que valore y potencie los recursos personales con los que cuentan los y las estudiantes, evitando coartar su autonomía por presencia de estereotipos de género. Impulsa que los distintos instrumentos y protocolos guíen las prácticas de equidad y no discriminación por razón de género, valorando la diversidad como una oportunidad de aprendizaje y parte de la riqueza de los grupos humanos. Promueve espacios de reflexión, orientación, capacitación, acompañamiento y apoyo a los miembros de la

comunidad educativa, con el objeto de garantizar los derechos de las niñas, niños y estudiantes. Promueve recreos activos y participativos en donde se comparten equitativamente los espacios físicos del establecimiento como el patio y áreas de juegos, y propician instancias mixtas de recreación y esparcimiento

## **GESTION DE RECURSOS**

Debe buscar los recursos relativos a la gestión del personal, la gestión financiera y de administración de los recursos educativos y humanos. Desde esta dimensión se deben proveer las condiciones para que la comunidad educativa se comprometa en asuntos transversales como la equidad de género, y en la subsecuente elaboración de estrategias de acciones inclusivas.

El desarrollo profesional y técnico en materia de equidad de género, a través del perfeccionamiento en la temática a las y los directivos, docentes de aula y otros actores educativos claves, seleccionando alternativas de capacitación sobre convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto.

## **PROYECTO EDUCATIVO**

Nuestro Establecimiento Educacional abordará el Programa de Afectividad, Sexualidad y Género, transversalmente en los distintos ámbitos, núcleos y objetivos de aprendizaje. Siempre bajo el alero de los valores fundamentales que nuestro Centro Educativo entrega tales como el respeto, la y el desarrollo del niño como ser biopsicosocial.

Implementar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género requiere que los educadores y educadoras no sólo conozcan los contenidos a tratar, sino que también desarrollen ciertas actitudes que promuevan los aprendizajes en estos ámbitos. Específicamente se requiere:

- Crear un clima de confianza y de respeto que transmita una actitud positiva hacia la sexualidad.
- Informarse y conocer cabalmente lo que se quiere enseñar, presentando el material de una manera precisa, franca y adecuada a las necesidades educativas de los y las estudiantes.
- Mantener atención de las personas con que trabaja, apoyándose en el uso de diversos materiales.
- Transmitir a sus estudiantes el sentimiento de que pueden comunicar y plantear abiertamente sus dudas e inquietudes
- . - Considerar y aceptar la singularidad y las diferencias individuales de sus estudiantes, así como los valores transmitidos por sus familias. No hacer juicios.
- Saber escuchar y ayuda de manera abierta para resolver problemas y dudas, reconociendo a los y las estudiantes como sujetos con inquietudes y creencias.

Cabe señalar que al formar en sexualidad, afectividad y género se debe fomentar una actitud positiva, que hable de desarrollar habilidades y competencias para tomar decisiones bien informadas, que incorpore conocimientos sobre el crecimiento, la sexualidad, la afectividad y el género, en términos de una vida saludable, en un contexto de igualdad y bienestar psicológico, corporal y psicosocial. Se debe tratar el tema de manera integral, relevando la dimensión afectiva relacionada con el desarrollo de la autoestima positiva, unida al aprendizaje de estrategias de socialización.

La familia y la escuela tienen un destinatario y un objetivo en común “promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente, ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas”.

La experiencia nos dice que existe el deseo, en la mayoría de los padres, de hablar confiadamente de la sexualidad con sus hijos. Las más de las veces queda sólo en eso, en deseo. Existe consciente e inconscientemente la puesta de una barrera producto de la escasa información generada por el desconocimiento, negación o aceptación de la propia sexualidad. Una Escuela para Padres en materia de educación sexual integral, ayudaría a la familia en su rol de educador más influyente de un hijo. No sólo le permitiría proporcionar información exacta a los niños y neutralizar los mensajes negativos de los medios de comunicación sino que también les ayudaría a descubrir que la educación sexual es una vía para la transmisión de los valores familiares

Desde el punto de vista pedagógico La formación en sexualidad, afectividad y género debe constituirse en un aprendizaje transversal, presente a lo largo de toda la trayectoria educativa, adecuando sus contenidos, estrategias y metodologías a las necesidades de desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Algunos temas pueden ser abordados en las diversas etapas, pero con grados crecientes de complejidad, que vayan en relación a la propia experiencia vital de los y las estudiantes.

Durante la primera etapa escolar (3-6 años que es la que se aborda en la escuela), la experiencia de los niños y niñas está fuertemente ligada a la vida familiar y al descubrimiento de nuevas relaciones con otras personas, más allá de su núcleo familiar inmediato.

Así, los temas relevantes están vinculados con la comprensión de qué es la familia, las relaciones de amistad, el respeto y la tolerancia, la relación con su cuerpo, el resguardo de su intimidad e integridad física y la conformación de una autoimagen sana y positiva de sí mismo.

Por lo anterior nuestro centro educativo, ha implementado un plan en función de 4 dimensiones que apuntan al desarrollo de sexualidad afectividad y género. Estas dimensiones son el autoconocimiento, la responsabilidad, afectividad y sexualidad y las relaciones interpersonales. A continuación, se presenta la tabla de trabajo la cual se debe implementar de manera transversal durante el año escolar.

TABLA TEMATICA PARA LA IMPLMETACION DEL PLAN DE AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO

DIMENSION DE TRABAJO	OBJETIVO GENERAL	APRENDIZAJES ESPERADOS		SUGERENCIA DE ACTIVIDADES
<b>AUTOCONOCIMIENTO</b>	Recocer y valorarsus cualidades personales, a nivel físico y psicológico	1	Conocer en qué consistirá el Plan de trabajo	Taller para docentes- Taller para padres
		2	Entender que debemos valorarnos tal cual somos	Conocer características de personalidadesejecutando acciones dentro del aula
		3	Reconocer características personales positivas asociadas a competencias concretas	Trabajo en unidad temática quien soy yo
		4	Reconocer características físicas personales.	Actividades grupales en espejos, copiando figurahumana autoretratos
		5	Evaluar lo aprendido durante esta unidad	Comentar en círculos de conversación- Dibujarse así mismo
<b>RESPONSABILIDAD</b>	Comprender el sentido de la responsabilidad	1	Comprender qué significa ser responsable	trabajar cuentos en función de la responsabilidad
		2	Reconocer la diferencia entre conductas responsables y conductas irresponsables en el contexto escolar	Determinar normas en sala
		3	Reconocer la diferencia entre conductas responsables y conductas irresponsables en el contexto familiar	Implementar panel de responsabilidaes
		4	Identificar conductas responsables en los adultos significativos, tomándolos como modelo de aprendizaje	Comentar Acciones realizadas por los adultos

		5	Identificar conductas responsables en los adultos significativos, tomándolos como modelo de aprendizaje	
		6	Poner en práctica la responsabilidad en una actividad concreta del aula	Cumplir con horarios y tareas asignadas
<b>AFFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD</b>	Identificar diversas formas de autocuidado corporal, así como las diversas emociones básicas y modos adecuados de expresarlas	1	Comprender que significa el valor de la Fortaleza	Observar video de acciones que implican la Fortaleza del ser humano
		2	Comprender la importancia de cuidar nuestro cuerpo mediante diferentes hábitos de limpieza	Ejercer hábitos de rutina de higiene durante la jornada
		3	Reconocer hábitos de alimentación, deporte y descanso como formas adecuadas de cuidar el propio cuerpo	Actividades en el marco de las temáticas alimenticias saludables y el deporte Minutas de colación de programa vive sano Actividades al aire libre, complejo deportivo Clases de Zumba impartidas por municipalidad
		4	Reconocer diferentes conductas de riesgo y el modo de evitarlas	Efectuar plan de seguridad Lecturas de señalita dentro del establecimiento
		5	Identificar y expresar emociones que forman parte de la vida cotidiana (Tristeza y alegría)	Panel de emociones Representación de emociones en talleres de actuación
		·	Identificar y expresar emociones que forman parte de la vida cotidiana (Rabia y Miedo)	Panel de emociones Representación de emociones en talleres de actuación
<b>RELACIONES INTERPERSONALES</b>	Adquirir y fortalecer habilidades sociales básicas para la incorporación al	1	Comprender el significado de la generosidad reconociendo cuando somos generosos con los demás	A través de representaciones de las educadoras se transmite el concepto de generosidad Se invita a los alumnos y alumnas a realizar campañas solidarias
		2	Diferenciar conductas generosas de aquellas que	Presentamos literatura enfocada al concepto or

	contexto escolar	.	expresen egoísmo	ejemplo el cuento tradicional el gigante egoísta
		3	Reconocer buenos modales para ejercitarlos en distintas circunstancias sociales	Diariamente repetir Buenos modales entre pares adultos e infantes reconociendo públicamente y en distintos momentos
		4	Diferenciar los buenos de los malos modales en el propio comportamiento.	Realizar diaria y semanalmente autoevaluaciones con el fin de reconocer en sí mismos y en los otros conductas ejercidas
		5	Comprender la importancia de saludar y escuchar al otro, como parte de los buenos modales	Realizar saldos colectivos dentro del aula y en actos cívicos, como también el saludo cordial entre docentes alumnos y apoderados
		6	Reconocer el valor de la amistad a través del compartir alegremente como buenos compañeros	A través de la temática que rico es tener un amigo y las diferentes instancias de juegos y convivencias a nivel de escuela y aula
		7	Comprender las diferencias entre compañeros, promoviendo una actitud de inclusión y no discriminación	Dentro De la temática derechos y deberes

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las siguientes definiciones que se muestran a continuación se configuran como información básica para comprender de manera más integral la temática de sexualidad y por consiguiente, facilitar una buena comprensión y desarrollo y planificación de las actividades a realizarse por parte del equipo técnico y docente.

**Sexualidad:** es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades, y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales, por lo que participa en toda su experiencia vital. Está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana, adquiere pleno sentido al plantearse en conjunto con el desarrollo afectivo.

**Afectividad:** dimensión del desarrollo humano que se refiere al conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo/a y con los demás.

**Sexo:** refiere a la clasificación de las personas como hombre, mujer o intersexual, la cual es asignada al nacer basándose en sus características biológicas y anatómicas.

**Intersexual:** se refiere a una persona que ha nacido con características sexuales (incluidos genitales, gónadas y patrones cromosómicos) que varían respecto del estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente, ya que poseen características biológicas tanto de hombres, como de mujeres.

**Género:** construcción sociocultural de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres en relación a lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas, instituciones y roles. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable, pudiendo generar consecuencias como actitudes discriminatorias hacia personas que no se adhieren a los roles esperados para cada sexo, al ser consideradas ampliamente por la sociedad como propias y adecuadas a su sexo biológico. Sin embargo, hay que considerar que el género por ser una construcción social, cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo en cada una de ellas.

**Roles de género:** socialmente cada género presenta un modelo que consiste en ciertos comportamientos, pensamientos y actitudes a seguir para ser considerada la persona como hombre o mujer. Es decir, los roles serían los esquemas o patrones que se espera que cumplamos en la sociedad, castigándose con la crítica y discriminación a personas que se desenvuelven contrariamente al rol esperado.

**Estereotipos de género:** Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad que hacen percibir a los sujetos no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y establecen características que son comunes a todas las mujeres y a todos los hombres. Pueden influir en las proyecciones de las personas pudiendo provocar discriminación y limitar sus posibilidades de desarrollo.

**Identidad de género:** hay autores que utilizan indistintamente este término con el de identidad sexual (ver definición), sin embargo, otros, la distinguen y entienden como la concepción individual del género (feminidad-masculinidad) que tiene una persona sobre sí misma. Visto desde fuera, cada persona se expresaría de

diversas maneras con su aspecto, a través del comportamiento u otros indicadores externos que se consideran a juicio de autclasificarse como masculino/a o femenino/a, y no como hombre o mujer (Identidad Sexual).

**Transgénero:** hace referencia a aquellas personas que no se identifican con el género que la sociedad le atribuye según su sexo biológico, con lo que al no verse representado por éste, se expresan y comportan de manera diferente a la normativa social, transgrediendo así ese género.

También hay que matizar que existen autores que lo utilizan indistintamente con el significado de “transexual” con la única diferencia que la persona “transgénero” no ha pasado por el proceso de reasignación sexual genital.

**Identidad sexual:** se refiere a la identidad que hace al sujeto tener la certeza subjetiva acerca de sentirse hombre o mujer, independientemente de sus características físicas o biológicas.

**Transexual:** es aquella persona que siente una profunda disconformidad con su sexo biológico, es decir, su identidad sexual difiere del sexo asignado al nacer. Dicha incongruencia entre el sexo biológico e identidad sexual le genera un profundo malestar, pudiendo iniciar o no un proceso de transición hacia el sexo con el que se identifica.

**Cisgénero:** se refiere a la persona cuya identidad sexual está en concordancia con el sexo biológico asignado al nacer.

**Orientación sexual:** atracción emocional, afectiva y sexual que una persona siente por otra de una manera más o menos permanente. Implica varias dimensiones como son el deseo sexual y las fantasías eróticas (atracción sexual), la necesidad de vinculación emocional (sentimientos afectivos de ternura y enamoramiento) y las conductas sexuales hacia personas de un mismo sexo, del otro o de ambos.

Las orientaciones sexuales se clasificarían de la siguiente manera:

- **Heterosexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas del sexo opuesto al de la persona. **Homosexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas del mismo sexo. A una mujer homosexual se le denomina lesbiana y a un hombre homosexual se le denomina gay. **Bisexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo sexo o del sexo opuesto.
- **Heteronormatividad:** conjunto de relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y equiparan con lo que significa ser humano. La heteronormatividad es el régimen social y cultural que impone a la heterosexualidad como la única orientación sexual considerada normal, natural y aceptada, de modo que segrega, margina y discrimina a las personas no heterosexuales. Este concepto constituye el fundamento de los argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra la comunidad LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales).
- **Homofobia/Transfobia:** temor, rechazo y/o aversión hacia personas homosexuales o transexuales expresada mediante actitudes estigmatizadoras o comportamientos discriminatorios que van desde agresiones u hostigamiento a comportamientos sutiles como los chistes y burlas.